



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 1 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas 	Rev 02

## **MANUAL DE BECAS**

### **BECAS ACADEMICAS**

#### **DEFINICIÓN:**

Son aquellas exenciones de pago otorgadas a los estudiantes de nivel superior en base a un promedio del 10% de la población total de Licenciatura y tomando en cuenta su aprovechamiento académico y situación económica.

#### **Son sujetos a becas:**

Todos los estudiantes de las Escuelas, Facultades e Instituto de la U.A.CH.

#### **Requisitos:**

1. Llenar solicitud personalmente en el módulo de su Facultad.
2. Copia de la boleta de calificaciones, con promedio académico de 8.5 o superior, sin ningún examen extraordinario en el semestre o año próximo-pasado.
3. Una fotografía.
4. Copia de los recibos de agua, luz, teléfono, colegiatura e inscripción.
5. Copia de los recibos de ingresos de las personas que sostienen económicamente a la familia del solicitante.
6. Ser estudiante de segundo semestre o segundo año, según el plan de estudios.

#### **Trámite del alumno:**

1. Llenar personalmente la solicitud.
2. Una trabajadora social verificará su situación socioeconómica, visitando su domicilio para valorar y comprobar:
  - a) Estado de la vivienda



**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Dirección Académica**

Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 2 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

b) Núcleo Familiar

c) Nivel de Ingresos y Egresos

d) Nivel Académico

**Trámite de la Unidad:**

1. Fijar convocatoria.
2. Recibir las solicitudes de los interesados.
3. Distribuir las para verificaciones socioeconómicas a trabajadores sociales.
4. Verificar el nivel académico en el Departamento de Registro Escolar.
5. Concertar información individual a aquellos que llenan los requisitos.
6. Esperar resultados de las verificaciones socioeconómicas.
7. El criterio para determinar (Autorizar) el porcentaje de la beca académica; es a partir del promedio que resulta de considerar el porcentaje que se resuelve de la visita domiciliaría y el porcentaje obtenido por el modelo del estudio socioeconómico electrónico

**Relaciones de Coordinación:**

**INTERNAS:**

La Unidad de becas se coordinará con la Unidad de Estadística (ambos dependientes del Depto. de Registro Escolar) para:

- a) Verificar poblaciones
- b) Verificar niveles académicos

**EXTERNAS:**



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 3 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

La Unidad de Becas se coordinará con las Escuelas, Facultades e Instituto para:

- a) Promoción de convocatoria.
- b) Notificarles oficialmente convocatorias
- c) Notificar los resultados a los solicitantes

## **BECAS DEPORTIVAS**

### **DEFINICION:**

Son aquellas exenciones de pago que proporciona la Universidad a los mejores deportistas universitarios que forman parte de las diferentes disciplinas deportivas que representan a la Universidad en eventos estatales, nacionales e internacionales.

### **Sujetos a becas:**

Los mejores deportistas de la U.A.CH.

### **Requisitos:**

1. Ser un excelente deportista.
2. Cumplir con un promedio de 7.5 ó superior y sin ningún examen extraordinario en el semestre próximo pasado.
3. Pertenecer a un equipo representativo de la U.A.CH.

### **Trámite de los Deportistas:**



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 4 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

1. Presentar solicitud ante el Depto. de Actividades Deportivas.
2. Llenar los requisitos correspondientes.
3. Esperar resultados.

### **Trámite de la Unidad de Becas:**

1. Recibir la propuesta del Depto. de Actividades Deportivas.
2. Llenar cédula de identificación y propuestas.

## **BECAS POR CONTRATOS COLECTIVOS:**

### **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA , STSUACH**

#### **DEFINICIÓN:**

Son aquellas que otorga la Universidad, respetando lo estipulado en la cláusula 93 del Contrato Colectivo de trabajo, otorgándoles el 100% (CIEN POR CIENTO) de colegiatura e inscripción en Escuelas Incorporadas y Escuelas, Facultades e Instituto de la U.A.Ch.

#### **Son sujetos a Becas:**



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 5 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

Los trabajadores Administrativos, cónyuge e hijos, así como dependientes económicos (comprobables) que realicen estudios dentro de las Escuelas, Facultades e Instituto de la U.A.CH. o en sus Escuelas Incorporadas.

### **Requisitos:**

El Trabajador, su cónyuge e hijos y personas que dependen económicamente de él, que realicen sus estudios dentro de la Universidad o de las instituciones incorporadas a la misma, que tengan promedio de 7.0 y sean regulares, se harán acreedores a beca.

### **Trámite de alumnos:**

1. Solicitar ante el Sindicato ( S.T.S.U.A.CH.)
2. Anexar requisitos.
3. Recoger carta de autorización
4. Tramitar a la escuela correspondiente.

### **Trámite de la Unidad:**

1. Notificar convocatoria al Sindicato.
2. Notificar convocatoria a Secretaría General de la U.A.CH.



**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Dirección Académica**

Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 6 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

3. Recibir oficios con la autorización de Secretaría General para el otorgamiento de Beca.
4. Elaborar constancia de acuerdo a los oficios autorizados y recibidos por la Secretaría General.
5. Notificar a beneficiarios.
6. Notificar a las Escuelas.

**Relaciones de coordinación:**

**EXTERNAS:**

La Unidad de Becas se coordinará con el sindicato para:

- a) Establecer los mecanismos de promoción de convocatorias.

**SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA SPAUACH**

**DEFINICION:**

Son aquellas que otorga la Universidad, respetando lo estipulado en la cláusula 48 del Contrato Colectivo de trabajo, otorgándoles el 100% (CIEN POR CIENTO) de colegiatura e inscripción en Escuelas, Facultades e Instituto de la UACH.



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 7 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

### **Son sujetos a Becas:**

El personal académico, cónyuge e hijos que realicen estudios dentro de las Escuelas, Facultades, Instituto y Departamento de la UACH. O en sus Escuelas Incorporadas.

### **Requisitos:**

El empleado, su cónyuge e hijos que realicen sus estudios dentro de la Universidad o de las instituciones incorporadas a la misma que sean alumnos regulares y hagan su trámite correspondiente, se harán acreedores a becas.

### **Trámite de alumnos.**

1. Solicitar ante el Sindicato (SPAUACH)
2. Anexar requisitos.
3. Recoger carta de autorización.
4. Tramitar a la escuela correspondiente.

### **Trámite de la Unidad:**

1. Notificar convocatoria a Sindicato (SPAUACH).
2. Notificar convocatoria a Secretaría General de la UACH:
3. Recibir oficios con la autorización de Secretaría General para el otorgamiento de la beca.
4. Elaborar constancia de acuerdo a los oficios recibidos y autorizados por la Secretaría General.



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 8 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

5. Notificar a beneficiarios.
6. Notificar a escuelas.

### **Relación de coordinación:**

#### **Externas:**

La Unidad de Becas se coordinará con el sindicato para:

- a) Establecer los mecanismos de promoción de convocatorias.

## **BECAS DE ESCUELAS INCORPORADAS**

#### **Definición:**

Son aquellas que por ley y reglamento se reservó la Universidad después de evaluar la población de las escuelas incorporadas, de donde le corresponde el 5% de becas a la población inscrita en las mismas y consiste en la exención de pago de colegiatura e inscripción.

#### **Son sujetos a becas:**



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 9 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

Todos los estudiantes de Escuelas Incorporadas a la UACH.

**Requisitos:**

1. Llenar solicitud personalmente en la Unidad de Becas.
2. Copia de la boleta de calificaciones, con promedio de 8.5 o superior, sin ningún examen extraordinario en el semestre o año próximo-pasado.
3. Una fotografía.
4. Copia de los recibos de agua, luz, teléfono, colegiatura e inscripción.
5. Copia de los recibos de ingresos de las personas que sostienen económicamente a la familia del solicitante.
6. Ser estudiante de segundo semestre o segundo año, según el plan de estudios.

**Trámite del alumno:**

1. Llenar personalmente la solicitud.
2. Un (a) trabajador (a) social verificará su situación socioeconómica, visitando su domicilio para valorar y comprobar:
  - a) Estado de la vivienda.
  - b) Núcleo familiar.
  - c) Nivel de Ingresos y Egresos.
  - d) Nivel académico.



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 10 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

3. Tramita con su carta aprobatoria ante la Dirección de la Escuela, la exención correspondiente.

### **Trámite de la Unidad:**

1. Verificar población de Escuelas Incorporadas.
2. Fijar convocatorias.
3. Recibir las solicitudes de los interesados.
4. Distribuir las para verificaciones socioeconómicas a trabajadores sociales.
5. Concretar información individual a aquellos que llenan los requisitos.
6. Esperar resultados de las verificaciones socioeconómicas.
7. Girar cartas de aprobación.
8. Notificar a las escuelas.
9. Ajustar saldos económicos.

### **Relaciones de coordinación:**

#### **INTERNAS:**

La Unidad de Becas se coordinará con la Unidad de Estadística para:

- a) Verificar poblaciones
- b) Verificar niveles académicos.
- c) Efectuar ajustes financieros de condonación, cuando se haya excedido el nivel de autorización.

#### **EXTERNAS:**

La Unidad de Becas se coordinará con las Escuelas Incorporadas para:



Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 11 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

- a) Promoción de convocatoria.
- b) Observar el comportamiento de los alumnos becados con relación a su participación académica y social.

## 5.0 REFERENCIAS

### 5.1 Procedimientos Relacionados

### 5.2 Documentos de Referencia.

---

## 6.0 FORMATOS.

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>REV</b>
FOR 7.5 JUB 01	SOLICITUD DE BECA ACADÉMICA	0
FOR 7.5 JUB 02	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	0

## 7.0 Historial de revisiones.

<b>Numero de Revisión</b>	<b>Modificación</b>	<b>Fecha de Revisión</b>
---------------------------	---------------------	--------------------------



**Universidad Autónoma de Chihuahua**  
**Dirección Académica**

Código: MAN 7.5.1. JUB 01	Pág. 12 de 11
Aprobó: Jefe de U. de Becas	Rev 02

<b>01</b>	<b>Se agrega el Trámite de la Unidad el punto numero 7</b>	<b>16/06/2009</b>